

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA	Código: GJ-CC-FR-39
		Versión: 02
		Fecha: 29/12/2025
		Página 1 de 4

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 026 DE 2026

Para la contratación del **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.** y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 026 DE 2026**, el suscrito Asesor Jurídico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., evaluará los aspectos jurídicos de la única oferta presentada.

El día quince (15) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), a las 06:00 p.m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación en la ventanilla de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. de una sola propuesta del siguiente oferente:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ	MARTES, 15 SEPTIEMBRE 2026 A LA(S) 4:57 PM	OCHOCIENTOS MILLONES / DE PESOS (\$800.000.000) M/CTE - EXCENTO DE IVA

En este orden de ideas, se procede a verificar la propuesta de: SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ, identificada con NIT. 17582065-7.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente caso, se verificará la capacidad jurídica:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR « SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ »

PROPONENTE:		
SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.	X	
OBSERVACIONES:	<u>CUMPLE</u>	

CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ**, **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.






Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página 2 de 4

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación a ofertar dentro del presente proceso de contratación de mínima cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en la invitación a ofertar en proceso de Mínima Cuantía.	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cedula de ciudadanía de SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 17.582.065 de Arauca.	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de matrícula mercantil de fecha 07 de septiembre de 2026, proferido por la Cámara de Comercio de Arauca, el cual acredita que la actividad económica de SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ , corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ , y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT de SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ , conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 15 de septiembre de 2026, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, proferido por SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ , por medio del cual certifica que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (06) meses, adjuntando planillas de pago de seguridad social.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 17.582.065 de Arauca, de fecha 10 de septiembre de 2026. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 17.582.065 de Arauca, de fecha 10 de septiembre de 2026; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTE COMO RESPONSABLE FISCAL. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	CUMPLE



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página 3 de 4

	realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 17.582.065 de Arauca, de fecha 10 de septiembre de 2026; concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	CUMPLE
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea, que indica que SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 17.582.065 de Arauca, de fecha 10 de septiembre de 2026, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 17.582.065 de Arauca, de fecha 16 de septiembre de 2026, no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.	Se aporta declaración en los términos de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A
Relación de experiencia.	Se aportaron dos (02) contratos de suministro, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Póliza de seriedad de la oferta	El representante legal SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 17.582.065 de Arauca, adjunta, POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, con número 475-47-994000080438 ANEXO: 0, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA por un valor asegurado de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000,00)	CUMPLE

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACION JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ**, IDENTIFICADO CON NIT 17582065-7, **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, ES DECIR, ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.



Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

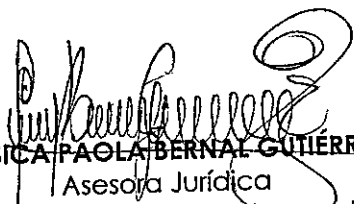
Fecha: 29/12/2025

Página 4 de 4

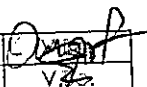
2. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

ILVERIO BERMUDEZ FLOREZ, IDENTIFICADO CON NIT 17582065-7, presentó una propuesta económica por valor **OCHOCIENTOS DE PESOS M/CTE (\$800.000.000)- EXCENTO DE IVA** de conformidad con lo requerido en los términos de la invitación a ofertar, y la misma cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos. Por ende, esta propuesta resulta favorable para la entidad hospitalaria, razón por la cual es seleccionada para la adjudicación del respectivo contrato, en caso de que también cumpla con los requisitos técnicos.

Dada en Arauca (Arauca), a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


YÉSSICA PAOLA BERNAL GUTIÉRREZ

Asesora Jurídica
Hospital San Vicente De Arauca E.S.E

Proyectó:	Omar Esaú Remolina Campos	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó:	Hammer Castañeda Hernández	Asesor del Área Contractual – HSVA	Vz.